



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	MERLIS XIMENA NARANJO CUCAITA
DEMANDADO:	WILSON FERNANDO CORTÉS CARO
RADICACIÓN:	2021-00998
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA

Se notificó de forma electrónica a la Curadora Ad-litem del demandado el día 4 de agosto de 2022, quien presentó contestación dentro del término, el 9 de agosto de 2022.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que la Curadora Ad-litem del demandado se notificó de forma electrónica de la demanda, el 4 de agosto de 2022 y presentó contestación el 9 de agosto del mismo año.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - TEYDY CAMILO CHAVES ORTÍZ.
 - WILMER ANDRÉS NARANJO CUCAITA.

b. Por parte del demandado:

- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De la demandante MERLIS XIMENA NARANJO CUCAITA.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor DAVID ANDRÉS CORTÉS NARANJO, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, 16 de noviembre de 2022 a las 9:30 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).



CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 12 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 40</i> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--